



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO.

En la Villa de Turtiua a primer de Enero de mill setecientos ochenta y cinco, los S^{rs} del Consejo, Turtiua y N^{ro} S^{ro} de ella que por sus firmas aquí se contentan, junto en forma de Cabildo en su Sala Capitular como lo acostumbra para hacer la saca y elección por suerte de Alcalde Teniente ordinario que usen y gozaran la R^{ta} Jurisdicción en este Año que principia, por lo tocante a esta P^{ta} Pública y su término, para lo qual se ha previsto la concurrencia del Cura Parroco, de vulgar *Thon* que es uno de los llabros de la Villa de Turtiua y Cantarillos, para cuyo efecto salieron de esta Sala Capitular dos Caballeros N^{ros} en calidad de comisionados y conformes al nombre de uno de ellos acompañando al S^{ro} Cura *Thon* D^{no} Marcos Sanz de la Rosa, quien tomó el asiento que le corresponde y estando todos los demas S^{rs} Turtiua y capitulares, colocados en sus respectivos asientos, se leyó la Ley Capitular que trata de ley *Char.* de Alcalde y de mayor oficio de N^{ro} Ayuntamiento, la qual oyda y entendida por el Ayuntamiento fue por el obedecida con el respeto debido y solemnidad acostumbrada y decretó seguirse Cumpla y edicible segun goerno en ella se contiene.

